



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-424-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-567-202

Fecha de emisión:

27 DE AGOSTO DE 2025.

Vigencia:

DEL 27 DE AGOSTO DE 2025 AL 27 DE AGOSTO DE 323.

No. de póliza: 10384 AF

PRESENTE

Reciberryinal

29082075

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección to peral de esarrollo Territorial Urbano Sustentable el 22 de agosto de 2025, mediante el cual anexa los docume tos y quisito para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de CONS UTO: 2 E SERVICIOS MEDICOS ubicado munica jo de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 2000 (cción inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipi de Titum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez a aliza la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERAS UN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL		NOMBRE COMERCIAL	
CONSULTORIO DE SERVICIOS	MEDICO.	MEDICENTER TULUM	
PROPIETARIO:		·	

C NDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe ap sarse la ceñalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límito meximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad e concial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decimas en lo ario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá vitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residens de desechos orgánicos, sustancias líquidas de desechos orgánicos, sustancias de desechos orgánicos, sustancias de desechos orgánicos, sustancias de desechos orgánicos de desechos orgánicos, sustancias de desechos orgánicos de desechos orgánicos, sustancias de desechos orgánicos, de de
- 3. Queda proha ido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de la informidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que des revien aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - levar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para de vezo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de perset, cartón e tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días na rales, las Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de de Maneio de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugaese impartirá D vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir. logia.tulum@gmail.com de la 98486 Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefo o acudir a la ventanilla corgara una constancia de única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de De rroli. Territorial Urbano Sustentable, el rmiso de peración ambiental, donde anexe los informe de seguimiento de condicionantes del presente e los residuos reciclables y de manejo documentos comprobatorios (manifiestos) de la seg trega ición d las aquas residuales, las constancias de participación especial, los documentos comprobatorios de la disp Stros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, utre los documentos comprobatorios deberán ser expedida spor empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulur
- 9. Deberá atender y brindar todas las factor les al presonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán, cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona esta de damente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarra lo Territo al Unano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la lotan a única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos faltantes: IL ENTIFICACIÓN DEL ARRENDADOR, ALTA DE HACIENDA DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITADO, COPIA DEL RECI. O DEL ÚLTIMO DESAZOLVE, FORMATO DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR RESIDUOS IM ARTIDO POR LA DIRECCIÓN.
- 11. <u>La novación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia</u> Nel provincia evitar sanciones y multas.

Mino promiente de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede la imprementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones junticas as cables.

un licas apprables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá por a dependencias de licencias. Les yours des yours de licencias d

es y/o estatates y/o munici	vales: Sepera estat diffati lagarytisione en er i	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
RECIBIÓ	FM9002X S	NOTICE 20
		Dirección general de desárrollo territorial devaño sustentable h. Ayuntamiento de tulum q. 1860 ng lorenza gennabé miranda
	CACERESTAL	MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ, -- ACC

ELABORO. -- ACC.

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL